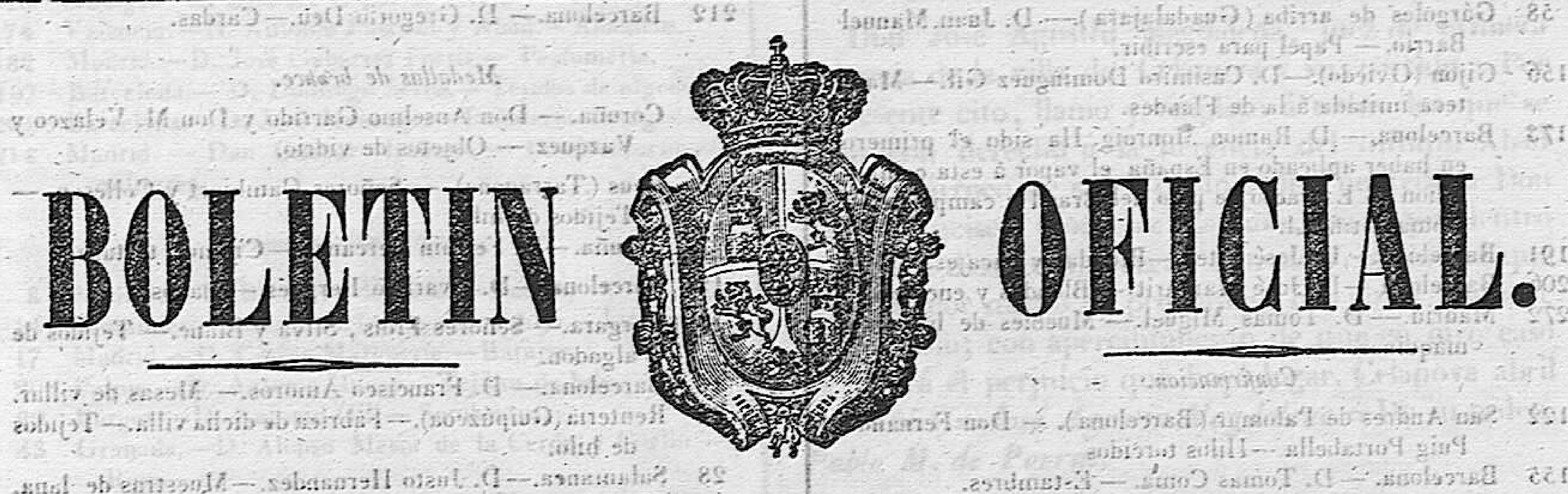
AÑO DE 1851. *Martes 22 de abril.* NÚMERO 48.



Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NUMERO 299.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

Los señores Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de proteccion y seguridad pública de esta provincia procurarán la captura de Juan Antonio Manso, de esta ciudad, cuyas señas se espresan á continuacion, remitiéndolo, en caso de ser habido, á disposicion de este Gobierno. Orense 19 de abril de 1851.— E. G., *Bernardino Malvar.*— *Lucas Garcia de Quiñones*, secretario.

Señas de Juan Antonio Manso.

Edad 37 años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, cara larga, color trigueño.

NÚMERO 300.

El soldado que fué del rejimiento infanteria de América, José Perez, natural de Cobelas en esta provincia, se presentará en la Comandancia general de la misma para recoger su licencia absoluta, y entregar el pasaporte que existe en su poder. Orense 19 de abril de 1851.— E. G., *Bernardino Malvar.* — *Lucas Garcia de Quiñones*, secretario.

NÚMERO 301.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Industria.—Real orden.

Ilmo. Sr.: Satisfecha S. M. la Reina (Q. D. G.) del ilustrado celo é imparcialidad con que la Junta calificadora de los productos de la industria española presentados en la exposicion pública de 1850 ha sabido corresponder á la confianza que le ha dispensado, se ha servido aprobar su propuesta de los premios ofrecidos por Real orden de 5 de octubre del mismo año á los expositores que mas se distinguiesen. Para su satisfaccion, y como ejemplo y estímulo de cuantos se proponen contribuir al fomento y mejora de la industria nacional en sus diversos ramos, es su voluntad se inserte en la Gaceta el estado de los premios propuestos y aprobados, mientras que S. M., siempre dispuesta á dispensar su generosa proteccion al verdadero mérito, se digna señalar el dia en que por sus augustas manos sean distribuidas las recompensas y distinciones á los industriales que se creyeron mas dignos de obtenerlas. Una memoria crítica en que se dé cumplida idea de la exposicion y se analicen las diferentes industrias en ella presentadas vendrá muy en breve á justificar á los ojos del público la calificacion que han merecido de los Jueces del concurso, y la inteligencia con que han sabido valuar su respectivo precio.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de abril de 1851.— Arteta.— Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Estado de los premios conferidos por S. M. á propuesta de la Junta calificadora de la exposicion de la industria de 1850, puestos en cada categoria por el orden de numeracion del catálogo ó de prioridad de presentacion.

Cruz supernumeraria de Cárlos III.

26 Renedo (Santander).— D. Vicente de Trueba y D. Felix del Campo.— Paños.

167 Málaga.— D. Martin Larios, como director facultativo de la sociedad Industria malagueña.— Tejidos.

189 Gascueña (Guadalajara).— Don Guillermo Pollard.— Beneficio de minerales argentíferos.

282 Valencia. — Don Juan Miguel de San Vicente.— Telas de seda.

Confirmacion.

158 Málaga.— D. Manuel Heredia.— Hierros.

De Isabel la Católica.

50 Barcelona.—Sres. Dotres Clavé y compañía.—Hilados y tejidos de seda.
58 Gárgoles de arriba (Guadalajara).— D. Juan Manuel Barrio.— Papel para escribir.
156 Gijon (Oviedo).—D. Casimiro Dominguez Gil.— Manteca imitada á la de Flandes.
173 Barcelona.— D. Ramon Monroig. Ha sido el primero en haber aplicado en España el vapor á esta composicion — Extracto de palo del Brasil y campeche.—Goma artificial.
191 Barcelona.— D. José Fiter.—Blondas y encajes.
206 Barcelona.—D. José Margarit.— Blondas y encajes.
272 Madrid.—D. Tomas Miguel.— Muebles de hierro y máquinas.

Confirmacion.

122 San Andres de Palomar (Barcelona). — Don Fernando Puig Portabella.—Hilos torcidos
155 Barcelona. — D. Tomas Coma. — Estambres.

Medallas de oro.

1 Ferrol.—Fábrica del Rojal.—Tejidos de hilo.
36 Valencia.—D. Vicente Orduña é Hijo.—Tejidos de seda.
48 Pamplona.—Viuda de Ribet é Hijo.—Papeles pintados y para escribir.
85 Villalana (Oviedo).—Fábrica de Pola de Lena.—Aceros.
120 Tarrasa (Barcelona).—D. Macario Codoñet.—Patenes, lanillas &c.
167 Málaga.—Sociedad *Industria Malagueña.*—Plugasteles, driles, cutíes &c.
187 Tolosa.—Sres. Brunet, Guardamino, Tantonat y compañía.—Papel contínuo.
207 Barcelona.— D. Luis José Vignaux.— Curtidos y charoles.

Confirmacion.

25 Madrid.— D. Francisco Murga y compañía, como sucesor de la casa de Arratia.— Curtidos.
40 Riopar.— Fábrica de San Juan de Alcaraz.— Objetos de laton.

Medallas de plata.

9 Sans (Barcelona).—D. Juan Crós.—Productos químicos.
11 Palma (Mallorca).— D. Juan Vidal.— Alfombras.
13 Ezcaray (Logroño).—D. Pablo Aleman.—Cardas.
16 Plasencia (Cáceres).— D. Joaquin Rodriguez Leal.—Seda hilada.
23 Jijon (Oviedo).— D. Joaquin Rodriguez Sampedro y compañía. — Manteca de vacas imitada á la de Flandes.
27 Sabadell (Barcelona).— D. Antonio Casanova é hijo — Paños.
35 Tarrasa (Barcelona).—D. Joaquin Gali é hijo.—Paños.
37 Valencia.— D. Baltasar Settier.— Sombreros de paja.
55 Iraeta (Guipúzcoa).— D. José Arambarri — Chapas y hoja de lata.
67 Málaga.—Sres. Soubiron, hermanos.—Tejidos de seda.
86 Barcelona.—Sres. Boisselot y compañía —Pianos.
92 Valencia.—D. Rafael Gonzalez Valls.—Azulejos.
108 Jijon (Oviedo). — Sociedad titulada *La Industria.*—Vidriería.
110 Barcelona.— Sres. Saurel y compañía.— Alfombras.
117 San Martin de Provensals (Barcelona).— D. Salvador Roig.—Tafiletes.
126 Valencia.— Sres Dotres y compañía.— Sedas.
152 Barcelona — D. José Carreras.— Peines de acero y laton.
161 Madrid.—D. Miguel Ginesta. —Encuadernaciones.
179 Talavera.—Viuda de Alcalá é hijo.—Pañolería de seda.
184 Bilbao.—D. Máximo de Aguirre.—Plugasteles.
186 Haro (Logroño).—D. Bautista Vidart.—Curtidos.
226 Madrid.— D. Guillermo Weis.— Pianos.
230 Madrid —Sres. Laurent y compañía.—Papeles labrados cajas y objetos de carton.
232 Málaga.— D. Juan Giró.—Hierros.
233 Tarrasa (Barcelona).— Sres. Amat, Trias y Vieta — Paños.
263 Sabadell (Barcelona).—D. Joaquin Casanovas —Paños.
264 Sabadell (Barcelona).—D. Juan Sallarés.—Paños.
292 Antequera (Málaga).— Viuda de Robledo é hijos. — Bayetas.
316 Madrid.— D. Francisco Moratilla.— Custodia de plata sobredorada.

Confirmacion.

38 Valencia.— D. José Pastor.— Sedas.
65 Málaga.— D. Rafael Mitjana.— Abanicos.

172 Torre del Mar (Málaga).— D. Diego Delicado.— Papel pintado.
188 Barcelona.— D. José Reig — Sedas.
212 Barcelona.— D. Gregorio Deu.—Cardas.

Medallas de bronce.

Coruña. — Don Anselmo Garrido y Don M. Velazco y Vazquez. — Objetos de vidrio.
5 Reus (Tarragona). — Señores Cambiert y Colleson. — Tejidos de hilo.
7 Coruña.—D. Fermin Bercansa.—Cremor tártaro.
12 Barcelona.—D. Evaristo Bergnes.— Pianos.
15 Vergara.— Señores Frois, Silva y Blanc.— Tejidos de algodon.
18 Barcelona.— D. Francisco Amorós.— Mesas de villar.
24 Renteria (Guipúzcoa).— Fábrica de dicha villa.—Tejidos de hilo.
28 Salamanca.—D. Justo Hernandez.—Muestras de lana.
31 Plasencia (Guipúzcoa).— D. Andres Maguibar.— Fusil de piston.
32 Coruña.—D. Juan Tacho.— Botones de metal.
41 Azcoitia.—D Tadeo Ogarrio.—Boinas y gorro marinero.
47 Pamplona.—D. Francisco Galvete.— Lienzos y holandas.
51 Barcelona.—D. Salvador Santacana.—Blondas.
52 Plasencia (Guipúzcoa).—D. José Ibarra.— Limas.
54 Sevilla —Fábrica de la Cartuja.— Loza y porcelana.
64 Málaga —D. Enrique Aleron.— Muestras de cochinilla.
66 Málaga.—D. Miguel Gomez.—Muestras de cochinilla.
75 Valencia.—D. Sebastian Alfonso y D Diego Báguena. — Motor eléctrico-magnético, y telégrafo eléctrico.
79 Madrid.—D. Pedro Cort.—Aparatos ortopédicos.
81 Gijon.—D. Romualdo Albargonzalez.— Latas y botellas de conservas.
82 Gijon.— D Juan Julian Bert.— Velas de cera vegetal.
83 Sevilla.—D. Antonio José Naranjo y Amaya.— Pierna artificial.
91 Sevilla.—D. Demetrio Quesada.— Pastas de refrescos.
93 Talavera.— Srés. Rey, Martinez y Compañía. — Sedas hiladas.
96 Barcelona.— Don Tomas Fradera. — Piedras finas é imitadas.
97 Gracia (Barcelona). — Señores Berrens y Compañía.—Colores.
98 Sans (Barcelona).— D Pedro Gali.— Loza llamada gres.
109 Valencia.—D. Franco de Sena Sorni.—Bandas y cintas.
123 Sabadell.— Sres. Duran y Compañía.—Paños.
129 Madrid.—D. Eugenio Mendez.— Curtidos.
132 Valencia.—Viuda de Herranz —Abanicos.
136 Madrid.— D. Federico Delrieu.— Pieles charoladas.
139 Barcelona —D. José Brunet — Hilos.
147 Sabadell — D. Pedro Turull.— Paños.
153 Barcelona.—Don Gerónimo Juncadella.— Estampados de algodon.
157 San Martin de Provensals (Barcelona).— Sres. Torrens y Bruguera.— Bujías.
164 Eibar (Guipúzcoa).— D. Antonio Larrañaga.— Limas.
168 Almuñecar (Granada) —Sociedad azucarera peninsular. — Pilones de azucar.
177 Valdemorrillo.—Sociedad de la Ausencia.— Loza, porcelana y ladrillos refractarios.
183 Cascante (Navarra).— D Pascasio de Lizarbe.—Fósforos.
185 Velez (Málaga).— Fábrica y refinería de nuestra Señora del Carmen — Azucar de pilon.
194 Roda (Barcelona).— Sres. Ferrer y Compañía. — Filosedas.
203 Horta (Barcelona).—D. Antonio Deu é Hijo.—Badanas de colores.
208 Madrid.—D. Domingo Falla y Compañía.— Licores y aguardiente.
209 Tarrasa (Barcelona).— D. Pedro Gali.— Vino espumoso.
222 Salamanca.—D. Gregorio Mirat.— Almidon.
223 Mora (Toledo).— D. Robustiano Fernandez Casero. — Jabones.
234 Madrid.— D. Pedro Castie.—Jabones.
239 Madrid.—D. José Ramis.— Instrumentos de viento.
240 Sabero (Leon).—Sociedad palentina leonesa.— Hierros.
241 Bejar.— D. J. Rodriguez, Hermanos.—Paños ordinarios.
242 Madrid.—D. Juan Naury.— Objetos fundidos de bronce.
249 Madrid — D. Manuel Jimenez.— Calados y embutidos de metales, nácar y madera.
274 Barcelona.— Sociedad la Española —Bonetería.
285 Barcelona —D. Felipe Muller.— Arcas de hierro.
291 Libros (Teruel).—Sociedad Temprado, Ferrer, Lagasca y Compañía.— Muestras de azufre.
294 Madrid.—D. José Fournier.— Objetos de ebanistería.

Confirmacion.

39 Valencia.—D. Mariano Garin.—Géneros de seda.
68 Málaga.—D. Dámaso Lopez de Oralde.— Sombreros.
74 Valencia.—D. Antonio Pascual y Abad.— Abanicos.
182 Madrid.—D. José Gabarret Fortis.— Perfumería.
197 Barcelona.— D. Domingo Serra.— Tejidos de algodon.
201 Barcelona.—D. José Montegs.— Pañoleria de algodon.
214 Madrid. — Don Gaspar Iraburo. — Condecoraciones militares.

Menciones honoríficas.

8 Madrid.— D. Bernardo de Sada.— Lacres.
14 Santander.—Sres. Godefroi, padre é hijo.—Licores.
17 Madrid.—D. Carlos Marguerie.—Barajas.
20 Palma.—D. Antonio Guasp.—Tejidos de hilo.
22 Burgos.—D. Antonio Gil.— Sombreros.
43 Granada.—D. Alonso Mesía de la Cerda y Coello.—Ron.
45 Noalla (Pontevedra).— D. Javier Mugartegui. — Seda hilada.
46 Quentar (Granada).— D. José Lopez y D. Diego Muñoz.—Papel para escribir y fumar.
49 Madrid.— Sres. Chiarlone y Savignol.— Pastas para sopa.
63 Málaga.—D. Emilio Oppels.—Cristales para óptica.
76 Granada.—Viuda de Lopez é hijo.— Ante y cola
94 Vega de Rivadeo.— D. Benito Rodriguez Arango.—Muestras de pizarra
102 Sarriá (Barcelona).— D. Félix Urgelles.— Barnices.
104 Esparraguera (Barcelona). — D. Joaquin Castells.—Seda hilada.
114 Barcelona.—La España industrial — Indianas.
118 Madrid.—D. Gregorio de Martos é Hinojosa.—Lacres
133 Papiol (Barcelona). — Sres. Romaní y Miró. — Papel para escribir.
135 Capellades (Barcelona).— Señores Romaní y Torres.—Papel para escribir.
138 Barcelona.—D. Jaime Balbi — Pianos.
150 Barcelona. — Señores Batlló, Hermanos. — Muselina española.
151 Granada.— D. José Fuster.—Vinos.
166 Salamanca.— D. Manuel Pelaez.— Almidon
169 Hiendelaencina (Guadalajara).—Direccion de las minas Santa Cecilia, Suerte y Fortuna.—Minerales de plata
171 Zaragoza. — Don Domingo Delgado. — Pelo de liebre cortado á máquina.
176 Málaga.—D. Tomas Trigueros.—Muebles de hierro.
178 Barcelona.—D. Juan G Soubirá — Acidos y sales
181 Madrid.—D. Carlos Koth — Dentaduras.
190 Madrid.—D Esteban Bermejo.—Chimeneas de laton.
198 Barcelona.—D José Torres y Roquer.—Bolas de marfil.
205 Valencia.—D Francisco de la Rosa.—Telégrafo eléctrico.
216 Madrid.— Sres Gaspar y Roig.—Tipografia.
219 Berlanga de Duero (Soria). — Sres. Mayor, Hermanos. — Fécula de patata.
228 Madrid —D. Domingo Montaner, director del Hospicio. — Tejidos.
229 Madrid —D. Francisco Beiras — Sombreros.
232 Málaga.—D. Juan Giró —Jabon jaspeado.
244 Madrid.— D. Liborio Montejo.— Cápsulas gelatinosas.
247 Madrid —D. Juan Martinez —Bastones de concha.
251 Barcelona.—D Magin Canela.— Blondas.
267 Barcelona. — Señores Ricart y Manourig. — Lustrinas de algodon.
270 Barcelona.— Sres. Bertschinger y Codina.— Barajas.
275 Capellades (Barcelona). — Sres. Vila y Serra — Papel de escribir.
279 Valencia.— D. Jaime Fournier.— Pelucas.
280 Barcelona.— D. José Dalmau.— Felpas.
281 Talavera y Ezcaray. — Sociedad de los Gremios. — Sederias.
316 Madrid.— D. José Sanchez Pescador. — Cincelador.
316 Madrid —D. Francisco Belver.—Escultor.

Confirmacion.

160 Valencia.—D. Luis Roig.— Guitarras.
231 Valladolid.— Señor Jouron.— Botones de cuerno.
269 Barcelona.—Señores Achon y Compañía. — Tejidos de algodon.

(*Gaceta de Madrid del domingo 13 de abril número* 6117.)

Juzgado de primera instancia de Celanova.

Don José Agustin Magdalena, juez de primera instancia de la villa de Celanova y su partido.= Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la herencia del difunto Abad y Cura párroco de san Verísimo de Puentedeva Don Juan Francisco Gonzalez Carrion, para que dentro de treinta dias comparezcan antemí y oficio del que refrenda por medio de procurador con poder bastante á deducirlo; con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar. Celanova abril 8 de 1851.=*José Agustin Magdalena.*=De su orden, *Pablo M. de Porras.*

Gobierno de la provincia de Lugo.

Siendo indispensable en esta provincia un director de caminos vecinales que atienda á las obras de los que en los partidos de la misma deban abrirse segun lo reclamen sus respectivas necesidades, he acordado su nombramiento con el haber de 10,000 reales anuales, que serán satisfechos por cuenta del presupuesto provincial; y publicarlo en este periódico oficial y en los de las demas provincias de Galicia á fin de que los que deseen obtener dicha plaza, presenten dentro del término de veinte dias que vencen en 5 de mayo próximo, sus solicitudes acompañadas de una copia del título que los autorice como tales directores de caminos, sin perjuicio de exhibirlo originalmente el que resulte agraciado, y un certificado de buena conducta moral y política expedido por el ayuntamiento á que corresponda el pretendiente. Lugo abril 16 de 1851.—*Felipe de Ariño.*

Ayuntamiento constitucional de Puente Caldelas.

D. Ignacio Portela, Alcalde Presidente del ayuntamiento constitucional de la capital de partido de Puente Caldelas.=Hago notorio: Que con aprobacion de la superioripad se saca á pública postura la construccion de una cárcel de nueva planta en esta capital de partido, bajo las condiciones económicas que se espresan á continuacion y se hallarán de manifiesto en la secretaría de este ayuntamiento, como tambien el plano y pliego facultativo, y se hará el remate en el mas ventajoso postor el 18 del próximo mayo en esta casa de Ayuntamiento desde las once de la mañana á las dos de su tarde; y el 22 del mismo se verificará otro ante el Sr. Gobernador de la provincia, á la manera que lo espresa la primera condicion. Puente Caldelas 9 de abril de 1851. =*Ignacio Portela.*=*José Baneiro*, secretario.

Pliego de condiciones económicas para la subasta de la cárcel de partido que ha de construirse en Puente Caldelas.

1.ª La subasta se verificará el dia 18 de mayo próximo á la voz, en la casa del Ayuntamiento de Puente Caldelas, ante la Junta de comisionados del partido. El dia 22 del mismo mes se verificará una nueva subasta en

la capital ante el Sr. Gobernador de la provincia por pliegos cerrados que se admitirán en una caja colocada al efecto en la portería del Gobierno, desde las once de la mañana hasta las dos de la tarde en que se abrirá y adjudicará la subasta al mas ventajoso postor.

2.ª Las posturas se harán por la cantidad de 99,000 reales en que está presupuestada la obra, y en rebaja del citado tipo por cantidad determinada.

3.ª No se admitirá ninguna proposicion que modifique las condiciones de este pliego, ni las que debe tener la obra.

4.ª La obra ha de hacerse con sujecion al plano formado por el arquitecto D. José Moreno, en 17 de enero del corriente año y con arreglo á las condiciones facultativas redactadas por el mismo en igual fecha.

5.ª El edificio ha de darse concluido en el término de dos años contados desde el dia en que se verifique la adjudicacion del remate por el Sr. Gobernador de la provincia.

6.ª El rematante afianzará á satisfaccion de la Junta de apoderados del partido, y la escritura deberá estar otorgada y aprobada á los ocho dias despues del remate. Si pasado dicho término, el rematante no hubiese otorgado la escritura, se convocará á nueva subasta y quedará responsable á la diferencia que en perjuicio de los fondos públicos ofrezca el nuevo remate.

7.ª El rematante no tiene derecho á reclamar auxilios de ninguna clase para la adquisicion de materiales, pues todos debe proporcionárselos de su cuenta y correrá el contrato á suerte y ventura del mismo, sin derecho á reclamacion de ninguna especie á pretesto de perjuicios ó demoras en la reunion de materiales ú otras circunstancias.

8.ª El partido se compromete al pago de la cantidad en que consista el remate en el término de cuatro años por octavas partes á contar desde el dia en que den principio los trabajos, haciéndose la entrega al fin del primer semestre de la primera octava, siempre que las obras hechas importen dos terceras partes mas del valor de la referida cantidad. Al segundo semestre se hará el pago de la segunda tercera parte octava, siempre que las obras esten en igual proporcion; y al concluir el cuarto semestre se le entregará tambien otra octava parte, siempre que las obras esten terminadas. Desde entonces el capital anticipado devengará un rédito de un 6 por 100 que percibirá el contratista hasta amortizar aquel y los intereses, percibiendo la cantidad correspondiente al fin de cada semestre hasta terminar los cuatro años. Para el pago de cada semestre presentará el contratista un certificado del arquitecto director de la obra, en que acredite las circunstancias anteriores, y hallarse ademas construidas las obras con sujecion al plano y condiciones facultativas.

9.ª El importe total del costo de la obra, se repartirá entre los cuatro ayuntamientos del partido en la proporcion acordada por la Junta de comisionados del mismo en la reunion celebrada el dia 31 de marzo del corriente año.

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.